

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 3/2005

Ref.: Autorizar a los alumnos del profesorado de los IFD del interior del país a cursar asignaturas generales del Plan 92/86.-

Acta N° 4, Res. N° 35

Exp. N° 1-11092/04

Fecha : 26/01/2005

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 3/2005

Por la presente Circular N° 3/2005, se comunica la Resolución N° 35 del Acta N° 4 de fecha 26 de enero de 2005, que se transcribe a continuación;

VISTO: La propuesta elevada por la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente;

RESULTANDO: que solicita que los estudiantes de profesorado semipresencial de los Institutos de Formación Docente del interior del país sigan habilitados como lo estuvieron, amparados en el Plan Magisterial 1992 reformulado en 2001 (Circular 56/01 y 11/01 1er. Complemento), a cursar conjuntamente con los alumnos de Magisterio las asignaturas generales del Plan Nacional de Formación Inicial de Maestros 2005 en razón de que sus programas mantienen razonable equivalencia con los programas del Plan 1986 de Formación de Profesores según el siguiente detalle:

| Magisterio Plan 2005 | Profesorado Plan 1986 |
|--|--|
| Pedagogía I (1er. año) | Pedagogía I (1er. año) |
| Psicología Evolutiva (1er. año) | Psicología Evolutiva (1er. año) |
| Sociología de la Educación (1er. año) | Sociología I y Sociología y Sociología de la Educación II (de 1° y 2° año respectivamente) |
| Lengua y Literatura (1er. año) | Lenguaje y Comunicación (1er. año) |
| Pedagogía II (2° año) | Pedagogía II (2° año) |
| Psicología de la Educación (2° año) | Psicología del Aprendizaje (2° año) |
| Epistemología y Teoría del conocimiento (2° año) | Epistemología (4° año) |
| Historia de la Educación (3er. año) | Historia de la Educación (3er. año) |
| Administración de la Educación (4° año) | Legislación de la Enseñanza (3er. año) |
| Filosofía de la Educación (4° año) | Filosofía de la Educación (4° año) |

CONSIDERANDO: que la Coordinadora de la Secretaría Técnica de Formación Docente del Proyecto MECAEP comparte en todos sus términos lo expresado por la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Autorizar que los estudiantes del Plan Semipresencial de Profesorado de los Institutos de Formación Docente del interior del país, puedan cursar las siguientes asignaturas generales en el Plan Nacional de Formación Inicial de Maestros 2005:

| Magisterio Plan 2005 | Profesorado Plan 1986 |
|--|--|
| Pedagogía I (1er. año) | Pedagogía I (1er. año) |
| Psicología Evolutiva (1er. año) | Psicología Evolutiva (1er. año) |
| Sociología de la Educación (1er. año) | Sociología I y Sociología y Sociología de la Educación II (de 1° y 2° año respectivamente) |
| Lengua (1er. año) | Lenguaje y Comunicación (1er. año) |
| Pedagogía II (2° año) | Pedagogía II (2° año) |
| Psicología de la Educación (2° año) | Psicología del Aprendizaje (2° año) |
| Epistemología y Teoría del conocimiento (2° año) | Epistemología (4° año) |
| Historia de la Educación (3er. año) | Historia de la Educación (3er. año) |
| Administración de la Educación (4° año) | Legislación de la Enseñanza (3er. año) |
| Filosofía de la Educación (4° año) | Filosofía de la Educación (4° año) |

Por el Consejo Directivo Central

Dr. Robert SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL

Trans./G.C. ^{CEU}